

En fecha 4 de agosto de 2025 y al amparo de los arts. 44 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en adelante, LCSP, y con los arts. 17 y ss del Real Decreto 814/2015, se ha interpuesto RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN contra el acto de adjudicación del expediente **S-04384-2024 “Evolución y Mantenimiento de Aplicaciones Corporativas (EMA25)”** licitado por la Subdirección de Compras de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.

El recurrente solicita ANULAR el acuerdo de adjudicación adoptado por CRTVE.

Se interesa asimismo la adopción de medida cautelar consistente en el mantenimiento de la suspensión de la tramitación del procedimiento de contratación, producida de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la LCSP

Esta reseña se publica al amparo de la obligación establecida en el artículo 63.3.e LCSP que detalla la información a publicar en el Perfil Contratante del Órgano de contratación, en este caso la Corporación RTVE.